MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2560

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 425/2010 FIRMADO CON LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC Nº 139/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ITAIPÚ BINACIONAL AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. OBRA 1: MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO RUTA Nº 10, TRAMO: CALLE 6000 (EMPALME RUTA Nº 3) - CRUCE CARUMBEY".

Asunción, 12 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Vialidad, el Jefe del Departamento de Ejecución y el Director de Obra, en representación de esta Cartera Ministerial el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 425/2010, suscrito con la empresa **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, para el Llamado MOPC Nº 139/2010 Licitación Pública Nacional para el "Mejoramiento de Tramos Viales en la Zona de Influencia de la Itaipú Binacional Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria. **Obra 1: Mejoramiento del Tramo Carretero Ruta Nº 10, Tramo: Calle 6000 (Empalme Ruta Nº 3) - Cruce Carumbey**"; y

CONSIDERANDO: Que las variaciones de ítems de la planilla de Cómputo Métrico están contempladas en la Sección VI, Cláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato suscrito entre las partes.

Que la Dirección de Auditoria Interna de este Ministerio, según informe de Revisión Documentaria DAT Nº 192 del 28 de noviembre de 2011, ha procedido a la revisión del Convenio Modificatorio y ha recomendado proseguir con los trámites correspondientes.

Que el monto del Convenio Modificatorio Nº 1 representa una ampliación de guaraníes dos mil setecientos setenta y ocho millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos quince (Gs. 2.778.835.815) IVA incluido, siendo el monto final de la obra de guaraníes diecisiete mil quinientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil doscientos treinta y uno (Gs. 17.558.408.231), IVA incluido, el cual corresponde al 18,80 %, y un aumento del plazo contractual en 2 meses para la obra mencionada.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Dictamen DAJ Nº 2285/2011, corresponde proseguir con los trámites de rigor par la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato, de conformidad a las Cláusulas 14.1 y 15.1 de las Condiciones Generales del Contrato en concordancia con el Art. 62º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

FEDINA L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2560

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 425/2010 FIRMADO CON LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC Nº 139/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ITAIPÚ BINACIONAL AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. OBRA 1: MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO RUTA Nº 10, TRAMO: CALLE 6000 (EMPALME RUTA Nº 3) - CRUCE CARUMBEY".

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de Vialidad, al Jefe del Departamento de Ejecución y al Director de Obra, a suscribir en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 425/2010, firmado con la empresa **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, para el Llamado MOPC Nº 139/2010 Licitación Pública Nacional para el "Mejoramiento de Tramos Viales en la Zona de Influencia de la Itaipú Binacional Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria. **Obra 1: Mejoramiento Del Tramo Carretero Ruta Nº 10, Tramo: Calle 6000 (Empalme Ruta Nº 3) - Cruce Carumbey"**, que representa un aumento de guaraníes dos mil setecientos setenta y ocho millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos quince (Gs. 2.778.835.815) IVA incluido, siendo el monto final de la obra de guaraníes diecisiete mil quinientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil doscientos treinta y uno (Gs. 17.558.408.231), IVA incluido, el cual corresponde a un incremento del 18,80 %, respecto al monto contractual, con una ampliación del plazo de 2 meses para la obra mencionada.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

Secretaría General - MOPC